

Zapopan, Jalisco a 4 de Agosto del 2022

Por este conducto, el (la) suscrito (a) C.
Martha Patricia Horta Alvarez hago constar
que, en el año fiscal anterior inmediato 2021, no era persona física obligada a presentar
Declaración Fiscal 2021 ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior
por no encontrarme dentro de los supuestos determinados por el artículo 98 fracción III
de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el cual a la letra dice:

“Artículo 98. Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este
Capítulo, además de efectuar los pagos de este impuesto tendrán las siguientes
obligaciones:

I. ...

II. ...

III. Presentar declaración anual en los siguientes casos:

a) Cuando además obtengan ingresos acumulables distintos de los señalados en este
Capítulo.

b) Cuando se hubiera comunicado por escrito al retenedor que se presentará
declaración anual.

c) Cuando dejen de prestar servicios antes del 31 de diciembre del año de que se trate
o cuando se hubiesen prestado servicios a dos o más empleadores en forma
simultánea.

d) Cuando obtengan ingresos, por los conceptos a que se refiere este Capítulo, de
fuente de riqueza ubicada en el extranjero o provenientes de personas no obligadas
a efectuar las retenciones del artículo 96 de esta Ley.

e) Cuando obtengan ingresos anuales por los conceptos a que se refiere este Capítulo
que excedan de \$400,000.00.” (Sic).

En razón a lo anteriormente expresado, no se tiene la obligación de contar con dicho
documento, por lo que se presentó constancia de percepciones y deducciones.

Al firmar la presente carta confirmo, bajo protesta de decir verdad, que la información
presentada es veraz y completa.



Martha Patricia Horta Alvarez

Nombre y Firma